

**INFORME DE COMISARIO DE LOTIZADORA ROCAFUERTE "LAROC"
S.A. , CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.997.**

Ref. Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías R.O. 44 de 13 de Octubre de 1.992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de situación Financiera y Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económico administrativas de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico de 1.997, en base a lo cual puedo certificar lo siguientes:

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de Junta General y Directorio.

2.- COLABORACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES: Muy buena

3.- MANEJO DE LIBROS SOCIALES: Los libros Sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.

4.- DECLARACIÓN EXPRESA: Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

5.- CONTROL INTERNO: Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores, obligaciones e inventarios.

6.- CIFRAS PRESENTADAS: Las cifras que la compañía ha presentado en su estado financiero por el ejercicio económico que se analiza son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad que recomienda la técnica contable.

7.- CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS: Se han elaborado de conformidad a los principios contables de general aceptación.

8.- INDICADORES FINANCIEROS: Los indicadores financieros son los que constan en el Balance y en el Estado de Resultado.

9.- COMENTARIOS GENERALES: a) Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos; b) Las Juntas Generales se han efectuado conforme dispone la Ley; c) Las convocatorias se han ajustado a la Ley; d) No se encuentra mérito para remoción de los administradores.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Muy atentamente,


JORGE CHENG
COMISARIO SUPLENTE